

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 132-2006-DRA-LL/ATDRCH.

PAIJAN, 27 DE SETIEMBRE DEL 2006.

VISTO:

El Oficio N° 0129-2006-CRSC, de fecha 23 de Junio del 2006, con Reg. N° 1145-2006, presentado por el Presidente de la Comisión de Regantes Santiago de Cao, quien solicita la Aprobación de la Ficha Técnica del Proyecto **"Construcción de Puentes: INOCENTE SEGURA, ROSAS SEGURA, PRIMITIVO CRUZ, FELIZ GUTIERREZ Y HUGO RABANAL"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0129-2006-CRSC, de fecha 23 de Junio del 2006, con Reg. N° 1145-2006, el Presidente de la Comisión de Regantes Santiago de Cao, solicita la Aprobación de la Ficha Técnica del Proyecto **"Construcción de Puentes: INOCENTE SEGURA, ROSAS SEGURA, PRIMITIVO CRUZ, FELIZ GUTIERREZ Y HUGO RABANAL"**;

Que, con Oficio N° 0437-2006-DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27 de Junio del 2006, se solicita opinión técnica a la Junta de Usuarios de conformidad con el Artículo 120° del Decreto Supremo N° 048-91-AG, en concordancia con el Artículo 20° del D. L. N° 17752, la misma que con Oficio N° 0610-2006-JUDRCH/GT. de fecha 04 de Setiembre del 2006, emite opinión favorable a lo solicitado por la Comisión de Regantes Santiago de Cao, para su aprobación;

Que, con Informe N° 047-2006-ATDRCH-AT/LAAO, de fecha 18 de setiembre del 2006, esta Administración Técnica de Riego a través de su personal técnico emite opinión procedente a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Regantes Santiago de Cao;

Que, corresponde a esta Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama, aprobar y autorizar previa opinión de la Junta de Usuarios correspondiente, la ejecución de estudios y obras de infraestructura de riego y drenaje, encauzamiento y defensa ribereñas; y, en el presente caso la Ficha Técnica del Proyecto **"Construcción de Puentes: INOCENTE SEGURA, ROSAS SEGURA, PRIMITIVO CRUZ, FELIZ GUTIERREZ Y HUGO RABANAL"**, en el ámbito de riego de la Comisión de Regantes Santiago de Cao;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los **Arts. 54° y 58° del Decreto Legislativo 653** Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario concordante con el **Art. 120° del D.S. N° 0048-91-AG modificado por el Art. 1° del Decreto Supremo N° 061-2002-AG** y el **Decreto Ley 17752**, modificado por **Decreto Legislativo 106**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica, así como **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto **"Construcción de Puentes: INOCENTE SEGURA, ROSAS SEGURA, PRIMITIVO CRUZ, FELIZ GUTIERREZ Y HUGO RABANAL"**, en el ámbito de riego de la Comisión de Regantes Santiago de Cao, de conformidad con las especificaciones técnicas y planos, que son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Comisión de Regantes Santiago de Cao, y hágase de conocimiento de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

cc: JUDRCH-
CRSC.-
archivo
JDAP/AAO/nell



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama


Ing. Jorge D. Abujar Peche
ADMINISTRADOR TÉCNICO